



ARTÍCULO DE REVISIÓN
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**GOBIERNO COOPERATIVO E INNOVACIÓN SOCIAL EN EL
SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

***COOPERATIVE GOVERNMENT AND SOCIAL INNOVATION IN THE
SECTOR OF THE POPULAR AND SOLIDARITY ECONOMY***

Altamirano Analuisa, Danilo^I; Bautista Toapanta, Paulina^{II}; Tisalema Borja, Jessica^{III}

^I. danioloaltamirano@uta.edu.ec, Carrera Administración de Empresas, Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador

^{II}. pbautista4176@uta.edu.ec, Carrera Administración de Empresas, Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador

^{III}. jisalema8571@uta.edu.ec, Carrera Administración de Empresas, Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador

Recibido: 06/11/2018

Aprobado: 04/12/2018

Como citar en normas APA el artículo:

Altamirano Analuisa, D., Bautista Toapanta, P., y Tisalema Borja, J. (2019). Gobierno cooperativo e innovación social en el sector de la economía popular y solidaria. *Uniandes Episteme*, 6(1), 24-48.

RESUMEN

La esencia del gobierno cooperativo se basa en la solidaridad con fines humanistas, que otorgan desarrollo sustentable y exige a las instituciones que basen su mandato en la gestión de valores universales. Este estudio planteó una aproximación teórica con variables como la economía social, economía popular y solidaria, cooperativismo, gobierno cooperativo y la innovación social, para determinar la importancia y el aporte que genera cada uno de ellos en la sociedad. La metodología empleada se inserta en una línea de pensamiento constructivista con enfoque cualitativo y métodos de revisión documental, de razonamiento lógico deductivo-inductivo, síntesis y análisis descriptivo de la investigación. Se concluyó que la innovación social considera nuevos sentidos democráticos orientados a construir una sociedad con igualdad de oportunidades; del mismo modo, el gobierno cooperativo se centra en otorgar a

los stakeholders estabilidad financiera y transparencia en la gestión, dinamizando el sector de la Economía popular y solidaria.

Palabras claves: Economía social; economía popular y solidaria; cooperativismo; gobierno cooperativo; innovación social.

ABSTRACT

The essence of cooperative government is based on solidarity for humanistic purposes that provide sustainable development and that requires institutions to base their mandate on the management of universal values. This study proposed a theoretical approach with variables such as social economy, popular and solidary economy, cooperativism, cooperative government, and social innovation with the purpose of determining the importance and contribution that each of them generates in society. The methodology used is inserted in a constructivist line of thought with a qualitative approach and methods of documentary review, logical deductive-inductive reasoning, synthesis and descriptive analysis of the research. It was concluded that social innovation considers new democratic senses that are oriented to build a society with equal opportunities, in the same way the cooperative government focuses on granting stakeholder's financial stability and transparency in management, energizing the sector of popular and solidarity economy.

Keywords: Social economy; popular and solidary economy; cooperativism; cooperative government; and social innovation.

INTRODUCCIÓN

Desde la época primitiva ha existido el cooperativismo para desarrollar actividades de supervivencia, pues el ser humano se organiza para obtener mejores resultados y así eliminar la exclusión e injusticia social (Choquehuanca, 2009). Las sociedades mercantiles se han adaptado a cambios socioeconómicos en diferentes entornos hasta llegar a la actualidad, que es un contexto globalizado mundial para dar soluciones a problemas de cualquier índole (Martínez, 2018), ya que promueve la organización democrática con reglas del comportamiento que permite reducir los niveles de pobreza e injusticia social (Izquierdo, 2010).

Su funcionamiento se basa en los valores cooperativos que son autoayuda, auto-responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; a más que siguiendo la tradición de los fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos, honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social (Marcuello & Saz, 2008). Esto denota un enfoque social que a través de la gestión no se centra únicamente en los asuntos económicos,

pues abarca a varios grupos de interés que se ven involucrados de manera directa o indirecta para alcanzar los objetivos empresariales con interrelación entre los recursos humanos, tecnológicos, materiales y físicos.

La corriente del cooperativismo en algunos casos viene siendo corporativizado, es decir, prelación del capital sobre el trabajo vinculado a la implantación de políticas neoliberales y la globalización excluyente en las últimas décadas (Case & Stanescu, 2013). Estas respuestas sociales vienen impulsando múltiples iniciativas, organizaciones y redes asociativas como opciones de trabajo, ingreso y mejora en la calidad de vida de personas y grupos sociales en diversos territorios, inscribiéndose también estas prácticas en contextos más amplios de debates sobre modelos de desarrollo en disputa. Esta creciente importancia empírica de la Economía Social y Solidaria se relaciona también con su mayor peso en otras dos dimensiones de importancia, la política y la simbólica.

Sin embargo, la crítica de las cooperativas suele ser por desacuerdos en el manejo de las funciones y elección, debido a que existe individualismo, poco control y abuso de poder por parte de la gerencia. Un factor importante para que el cooperativismo se pueda ejecutar es la innovación social que es la capacidad de enfrentar retos de carácter social, económico y cultural, problemas a los cuales las políticas vigentes no han dado soluciones satisfactorias (Martínez, 2015). Es importante señalar que la economía social es clave debido a que ésta se define como la actividad para proporcionar apoyo a la economía social y al empleo protegido, como una fuente vital de empleos de entrada para las personas desfavorecidas (Case & Stanescu, 2013). La economía social se encuentra directamente relacionada con personas, organizaciones y empresas que se manejan en las esferas económica y social sobre los principios de la democracia participativa, la gestión responsable y la solidaridad (Barrera, 2008).

Este estudio plantea una aproximación teórica integradora que va desde la economía social, economía popular y solidaria, cooperativismo, gobierno cooperativo, y la innovación social con el propósito de articular las dimensiones y sus elementos hacia una propuesta de valor.

DESARROLLO

• METODOLOGÍA

La investigación está basada en un paradigma de pensamiento constructivista. Para Saldarriaga, Bravo y Loor (2016) el constructivismo es una construcción propia de sujeto que se va produciendo día con día resultado de la interacción de los factores cognitivos y sociales. El paradigma constructivista se considera eje de construcción social (López, 2009). Esta línea de pensamiento permitió dimensionar la situación problemática y construir sus propios procedimientos.

Para el desarrollo de la investigación se llevó a cabo el método científico teórico; Barros y otros (2009) establecen que el punto de partida del método científico es, en general, una teoría previa o un conjunto racional y sistemático de ideas sobre la realidad de que se trate. Esta teoría debe ser normalmente la fuente de los problemas que formula el método científico. Además, se realiza una revisión bibliográfica o estado del arte que consiste en la descripción detallada de un tema específico (Gómez, Fernando, Aponte, & Betancourt, 2014), la revisión bibliográfica tiene como propósito demostrar una síntesis de lecturas realizadas durante la fase de investigación documental.

Se procede a la obtención de artículos científicos en bases de datos confiables, posteriormente se realiza un análisis de la información con la finalidad de identificar aspectos relevantes que brinden un aporte a nuestra investigación, de ahí que, el proceso de estudio consideró un conjunto de métodos científicos teóricos con el propósito de formular las conclusiones.

- **BASES FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO COOPERATIVO**

- **Economía social**

La economía social se estableció a mediados del siglo XX que conjuga a diversas organizaciones y actividades de carácter económico, cuya motivación principal no es el lucro, pues se basa en valores y prácticas solidarias (Pérez, 2017).

La economía social es la base fundamental para el gobierno cooperativo, debido a que éste se concentra en ayudar a los sectores vulnerables que buscan igualdad de oportunidades, porque su principio se rige en que debe existir una sensibilización y culturalización sobre la importancia del cooperativismo y la aplicación de sus principios (Serna & Rodríguez, 2015). Todo esto contribuye a disminuir los índices de pobreza e incrementar oportunidades de empleo (Presta, 2016), centrándose en el apoyo a los colectivos desfavorecidos (Horach & Socias, 2011), con estrategias de interés general.

Esta creciente importancia de la economía social impulsa múltiples iniciativas, organizaciones y redes asociativas que desean ampliar los espacios participativos de decisión y gestión para impulsar nuevas institucionalidades y buenas prácticas (Altschuler & Pastore, 2015), por ende favorecer a los objetivos de participación de nuevos actores económicos promoviendo la democratización de la economía (Castelao, 2016).

Con la expansión de la Economía Social y Solidaria surge un tema importante como es la solidaridad, la cual pasa a ser una conducta primaria a la categoría de valor universal (De Lisio, 2009). La solidaridad es un concepto ético denso que en su dimensión normativa participa del principio de justicia basado en una normativa, más no en un sentimiento o emoción. Como principio, la solidaridad es un mandato que exige a la comunidad política actuar al máximo de las posibilidades fácticas y normativas, a favor de individuos o grupos determinados de individuos que se encuentran en situación de debilidad o desventaja, para

evitar, mediante la intervención colectiva suficiente y oportuna, la ocurrencia de un daño injustificado inminente. Para que la solidaridad tenga lugar y opere en la práctica no es necesario en la actualidad que exista un vínculo emocional o afectivo entre los miembros de la comunidad (Arango, 2013).

Así, la cultura solidaria respalda la ayuda mutua y el esfuerzo propio, en eso radica la esencia de la cooperación, organizar la economía a partir de la solidaridad con fines humanistas y en función de un desarrollo sustentable, la solidaridad es indispensable como amalgama de la organización social y el cimiento fundamental de una vida digna y justa para todos (De Lisio, 2009).

Ecuador mantiene una tradición histórica en el tema de solidaridad, con raíces que se remontan antes de la conquista española, en donde precisamente predominaban formas de colaboración espontánea y voluntaria propio de las colectividades agrarias que buscaban el beneficio comunitario (Herrán, 2013).

Una buena gestión del sector de la economía social y solidaria puede ser el principal insumo para garantizar una paz social, justicia y equidad duradera, por lo cual se deben crear programas, políticas y estrategias gubernamentales para fomentar y fortalecer las iniciativas de asociación, las cuales muchas veces se rompen por no saber conciliar los intereses y conflictos, y no fortalecer los lazos de confianza y solidaridad.

La Economía Social y Solidaria se caracteriza por la presencia de organizaciones, empresas y redes de naturaleza diversa, pero no comparten características comunes en términos de objetivos de desarrollo que están en contraste con los enfoques de maximización de beneficio, y con frecuencia dirigidos por las corporaciones que han prevalecido durante las últimas décadas. “La economía social produce sociedad y no específicamente recursos económicos, ya que genera valores de aprovechamiento del recurso a fin de satisfacer las necesidades de los emprendedores”, la economía social y solidaria trata de movilizar y distribuir los recursos y los excedentes de modo proactivo, con formas inclusivas que satisfagan las necesidades esenciales de las personas. Es más, la economía social y solidaria promueve la protección medioambiental y el empoderamiento económico y político de las personas desfavorecidas y de otras personas implicadas en la justicia social y medioambiental (Organización de las Naciones Unidas, 2014).

En la tabla 1 se plantean un conjunto de definiciones sobre economía social a fin de profundizar sus perspectivas y énfasis resumidos en enfoques cooperativos e innovación social.

La economía social, desde un enfoque cooperativo, genera bienestar en las personas, ofrece una gama de productos y servicios lo cual satisface las necesidades de los consumidores y apunta a la inclusión de los grupos vulnerables. La economía social se basa en la solidaridad.

Tabla 1. Economía Social.

DEFINICIÓN	ENFOQUE COOPERATIVO	ENFOQUE INNOVACIÓN SOCIAL
“La economía social surge en la confluencia entre el campo empresarial y el campo social, en la medida en que el objetivo principal de la economía social no es la obtención de beneficios sino el bienestar de los interesados y la inclusión socioeconómica” (Matei & Dorobantu, 2015).	Bienestar	Inclusión socioeconómica
La economía social incluye cooperativas, mutualistas, asociaciones sin fines de lucro, fundaciones y empresas sociales, ofrece una amplia gama de productos y servicios y genera millones de puestos de trabajo. (Viriantuna, 2015).	Ofrece una gama de productos	Nuevas oportunidades de trabajo
Las cooperativas y las mutuales se convierten en las organizaciones más importantes de la economía social, debido a que se considera una propiedad de personas más no de accionistas, es decir, que son instituciones del tercer sector (Poirier, 2014).	Instituciones cooperativas	Apoyo a las personas
Comisión Europea, (citado por Sorin Cace y Simona Stanescu, 2013) La economía social es mencionada entre las pautas innovadoras que apoyan la implementación de mercados laborales inclusivos por su capacidad para “proporcionar apoyo a la economía social y al empleo protegido como una fuente vital de empleos de entrada para las personas desfavorecidas” (Case & Stanescu, 2013).	Inclusivo	Innovadora
“La economía social se basa en las sólidas amenazas desarrolladas dentro de las comunidades desfavorecidas y se centra en la identificación de los recursos humanos disponibles y calificados para generar cambios en las redes comunitarias, orientados a objetivos socioeconómicos equitativos” (Cojocarú & Sfetcu, 2013).	Recursos humanos	Generar cambios Equitativos
La economía social se centra en las personas, los seres humanos que constituyen su eje principal y son su razón de ser, es decir es la economía de los ciudadanos que son responsables de sus propios destinos (Monzón & Cháves, 2012).	Responsabilidad	Eje principal las personas
La economía social es el campo de intervención aplicado que apunta a aumentar la inclusión social de las personas de los grupos vulnerables; esto exige una reubicación eficiente del sector de la economía social entre políticas sociales (Nicolaescu, 2012).	Grupos vulnerables	Inclusión social
“En los países en desarrollo, la Economía Social desempeña un papel en cuanto al reconocimiento y la estructuración de las ocupaciones en la economía informal, como paso hacia la creación de su trabajo decente” (De Lisio, 2009).	Estructuración	Creación del trabajo
El concepto de economía social se encuentra relacionado con personas, organizaciones y empresas que operan en las esferas económica y social sobre los principios de la democracia participativa, la gestión responsable y la solidaridad. (Barrera, 2008).	Opera en esferas económicas	Democracia participativa
Las organizaciones de la economía social son las que reconocen explícitamente las dimensiones sociales de las actividades económicas (Bastidas & Richer, 2001).	Economía social	Dimensiones sociales

Fuente: Varios autores

La economía social, desde un enfoque de innovación social, da paso a la inclusión socioeconómica. Brinda apoyo a las personas a través de la generación de nuevas oportunidades de trabajo para producir nuevos productos y servicios, la democracia participativa es importante a la hora de innovar ya que se maneja un sistema de inclusión social en donde el eje principal son las personas.

- **Economía popular y solidaria**

La Economía Popular y Solidaria (EPS) se presenta como un sector clave dentro de las economías capitalistas, representado, por un lado, una organización alternativa a la lógica capitalista, y por otro, una vía para incrementar el nivel de vida de las clases menos favorecidas; su génesis se encuentra en la economía social, la cual toma fuerza con la crisis de los años setenta (Boza & Manjarez, 2016).

La sociedad actual está construida en una economía totalmente mercantilizada, donde la producción se genera exclusivamente para ser vendida, donde la empresa lucrativa es la forma dominante de organización de la producción, y el Estado ha terminado por ser el guardián del sistema de “derechos” y contratos empresariales; se han sustituido los emprendimientos familiares o todos aquellos trabajos como el doméstico o comunitario que sustentan en valores de reciprocidad y no en contratos bilaterales mediados por el dinero. Precisamente allí en donde cabe la economía solidaria se ha hecho necesario desarrollar respuestas reactivas con nuevas formas de producción, expandiendo en primera instancia el mercado informal, pero que hoy le apuesta a la creación de nuevas formas de cooperación que permitieran a la vez la reintegración de los excluidos tanto a nivel de producción como de consumo, que bajo el modelo actual quedaron relegados (Herrán, 2013).

Según Arteaga (2017) la economía popular y solidaria se desarrolla a través de nuevas formas de producción que le apuesta a su vez a nuevas formas de cooperación que reintegran a quienes han sido excluidos. Los que se impliquen en este proceso abren camino para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Las organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, se guían por los siguientes principios, según corresponda: la búsqueda del buen vivir y del bien común; la prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; el comercio justo y consumo ético y responsable; la equidad de género; el respeto a la identidad cultural; la autogestión; la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y, la distribución equitativa y solidaria de excedentes (SEPS, 2018).

“En el Ecuador, la Economía Popular y Solidaria constituye un importante eje de la economía nacional, se destaca su significado para los ciudadanos y sus comunidades” (Boza & Manjarez, 2016). Integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares (Presidencia de la República, 2018).

Los autores Maldonado, Aráuz, & Pinos (2017) señalan que la economía social produce sociedad y no específicamente recursos económicos, ya que genera valores de aprovechamiento del recurso a fin de satisfacer las necesidades de los emprendedores que mantienen sus actividades económicas en base a la identidad cultural, étnica, social e incluso territorial. Lo que realmente impacta de la Economía Popular y Solidaria es que está pensada por y para los sectores populares, que a diferencia de los modelos liberales, buscan garantizar la utilización de su propia fuerza de trabajo, como de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas a nivel material como inmaterial. (Herrán, 2013). Constituye una alternativa consolidada para las capas menos favorecidas dentro de la economía ecuatoriana. Entre los principios de la economía popular y solidaria y sus formas de organización se encuentran:

- a) La búsqueda del buen vivir y el bien común,
- b) La prelación de trabajo sobre el capital y el de los intereses colectivos sobre los individuales,
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable,
- d) La equidad de género,
- e) El respeto a la identidad cultural,
- f) La autogestión,
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas, y,
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes (Maldonado, Aráuz, & Pinos, 2017).

- **Gobierno cooperativo**

Por gobierno cooperativo se entiende al conjunto de instituciones y normas fijadas para facilitar su cumplimiento y prevenir conflictos que se puedan suscitar en el núcleo básico conformado por los asociados representantes directivos y la gerencia; pues este binomio es el responsable de que la cooperativa funcione (Dávila, 2004). Un análisis de algunos conceptos se muestra en la tabla 2. Genera un ambiente de confianza, transparencia, integridad, lo cual conlleva a desarrollar una estabilidad financiera (OCDE, 2016). Se enfoca en las responsabilidades y derechos de cada miembro de las organizaciones, y en las reglas a seguir para la toma de decisiones; los socios tienen derecho de participación, transparencia de información, voz y voto (Gadea, 2006).

A diferencia de las sociedades capitalistas en las que su mayor prioridad son el trabajo y el capital, las ideas innovadoras de los colaboradores requieren aspectos específicos que garantizan a la sociedad una forma distinta de producir riqueza y redistribuirla a través del comercio y otras actividades propias del ser humano (Divar, 2009). Entre las actividades se encuentran la producción, transformación, consumo de productos, bienes y servicios con calidad y con políticas públicas y solidarias (MIES, 2017).

Tabla 2. Gobierno Cooperativo.

DEFINICIÓN	ENFOQUE COOPERATIVO	ENFOQUE INNOVACIÓN SOCIAL
El gobierno cooperativo aplica buenas practicas que actúa mitigando asimetrías de información y por lo tanto reduciendo los costos de agencia lo que se traduce a un mejor desempeño de la empresa. (Briozzo , Albanese, & Santolíquido, 2017)	Mitiga asimetrías	Buenas prácticas
Un gobierno cooperativo es la forma como las instituciones responden a la responsabilidad y el control interno pues ese es el pilar fundamental para el éxito. (Mancilla & Saavedra, 2015)	Responsabilidad	Pilar fundamental
El gobierno provee un marco que define derechos y responsabilidades de los representantes de una institución abarcando asuntos complejos que determinan la gestión y bienestar de los grupos de interés. (Lagos & Vecino, 2014)	Bienestar de los grupos de interés	Gestión institucional
El gobierno cooperativo está representado por la asamblea general de socios es el órgano más importante y el máximo poder que representa la voluntad individual que cada miembro manifiesta a través de su voto. (Souza, 2007)	Poder	Voluntad

Fuente: Varios autores

Debe concebirse al gobierno cooperativo como un ente diferenciador que mejora la transparencia y seguridad desde los trabajadores, proveedores, hasta los poderes locales de los cuerpos administrativos y el logro de los objetivos, generando así mayor estabilidad y emprendimiento (Gómez & Zapata, 2013). Se basa en un modelo de gobierno cooperativo que plantea un nuevo arreglo organizacional donde se coloca al ser humano en el centro para desarrollar una gestión democrática y participativa (Dávila, 2004).

Las buenas prácticas contribuyen a la competitividad responsable, tanto a nivel de las empresas como a nivel sectorial y macroeconómico. A nivel de las empresas, el contar con buenas prácticas de gobierno corporativo mejora la disponibilidad y las condiciones de obtención de recursos financieros (ofrece menores costos de monitoreo y menores riesgos relacionados con su gestión), y permite el establecimiento de acuerdos en mejores condiciones y a mayores plazos con otros grupos de interés (proveedores, clientes o empleados) al contar con una contraparte que ofrece una mayor transparencia y una mejor concentración en la generación de valor.

El gobierno cooperativo se diferencia del gobierno corporativo ya que éste se refiere a las prácticas formales e informales que establecen las relaciones entre el directorio, quienes definen las metas de la empresa; la gerencia, los que la administran y operan día a día; y los accionistas, aquellos que invierten en ella (Souza, 2004). La adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo ayuda al desarrollo institucional de sistema financiero y del mercado de valores. Los lineamientos para tener un buen gobierno están dirigidos principalmente a

empresas y organizaciones en general, pero también pueden aplicarse a los gobiernos y órganos reguladores de la sociedad, así como a los mercados de capital y sus operadores.

Por su parte, el gobierno cooperativo hace que los consejos de administración sean más eficaces al aplicar los principios y normas con el fin de mantener e incrementar el valor de los accionistas (Álvarez, García, & Rodríguez, 2009). Implica asumir un compromiso con los valores, tener una conducta empresarial ética, y marcar una clara división entre los fondos personales y los de la empresa en la administración de la compañía (Cháves & Soler, 2004).

- **Cooperativismo**

El sector cooperativo denota que las cooperativas tienen una larga historia a nivel mundial, debido a que se constituye un modelo empresarial enfocado hacia el bienestar común, pues genera fuentes de empleo e ingresos que impulsan hacia el desarrollo socioeconómico de toda la comunidad (Mogrovejo, Mora, & Vanhuynegem, 2012). Los pueblos siempre han demostrado comportamientos económicos cooperativos de origen natural que se entiende como una realidad autónoma que busca alternativas de progreso y desarrollo (Martínez, 2018).

El cooperativismo constituye un eje vertebrador de lo que actualmente se conoce como economía social, la misma que presenta dos enfoques, el primero que surge desde la revolución francesa en el siglo XIX debido a que engloba a las cooperativas y mutualistas enfocadas a los socios de la comunidad, el segundo enfoque es de raíz anglosajona y provocado desde Estados Unidos por la ejecución de reglas que no puede distribuir los beneficios a los propietarios o a personas que no ejerzan ningún control (Márquez, 2013).

Dentro de las principales razones para adoptar prácticas cooperativas se encuentran: el reducir costos, responder de manera adecuada a las amenazas externas del mercado, equilibrar intereses. Uno de los objetivos del gobierno cooperativo constituye el establecimiento de acuerdos que evite conflictos entre los accionistas actuales y accionistas futuros, garantizando que la información que se maneja dentro de la empresa sea transparente.

El cooperativismo basado en innovación social genera alianzas enfocadas a dar solución a problemas de las comunidades desfavorecidas, identificando los objetivos a alcanzar y los recursos humanos que se pueden potenciar para erradicar la exclusión social (Cojocarú & Sfetcu, 2013).

Para tener una visión más amplia sobre el cooperativismo se presentan algunas definiciones manifestadas por diferentes autores (tabla 3).

Tabla 3. Cooperativismo.

DEFINICIÓN	ENFOQUE COOPERATIVO	ENFOQUE INNOVACIÓN SOCIAL
El cooperativismo se ha convertido en una noble forma de vivir democráticamente que desarrolla al mismo tiempo unos valores cooperativos que además de contener reglas de acción que son llevadas al mundo de los negocios, comprenden otras de comportamiento social altamente recomendables para que sean esparcidos entre los hombres. (Miranda, 2012, p. 25)	Valores cooperativos	Democracia en el comportamiento social
“La sociedad cooperativa es una de las formas jurídicas (la principal pero no la única) del fenómeno económico de la cooperación o mutualidad”. (Taleva, 2011, p. 63)	Forma jurídica	Cooperación, mutualidad.
El cooperativismo es un sistema que se diferencia de los demás por su peculiar naturaleza valorativa y por su forma especial de satisfacer las necesidades individuales y colectivas, constituyendo un sistema alternativo al actual modelo neoliberal que puede coadyuvar a eliminar la injusticia social y reducir los niveles de pobreza, de tal suerte que sería un error cambiar el espíritu de ayuda mutua por el de lucro personal de las actividades económicas. (Izquierdo, 2010, p. 83)	Sistema alternativo	Elimina injusticia social
El cooperativismo de trabajo asociado es una forma particular del modelo cooperativo que ha tenido un incremento significativo en algunos países iberoamericanos como el caso de España, Colombia, Venezuela, y se constituye una forma de flexibilización del trabajo incorporación al mundo laboral de la población desempleada. (Salazar & Bustamante, 2009, p.204)	Modelo cooperativo.	Ayuda a la población desempleada
Las cooperativas son agentes de desarrollo económico y social presentes en todos los sectores. (Puentes & Velasco, 2009, p. 109)	Agentes de desarrollo.	Apoya a todos los sectores
El Cooperativismo es hoy puente que nos permitirá cruzar el mercado, si lo hacemos solos nada ganaremos; pero si lo cruzamos juntos estaremos preparados para ser más eficaces y lograr reducir la pobreza y exclusión social. (Choquehuanca, 2009, pág. 5)	Eficacia empresarial	Reducción de pobreza
El cooperativismo promueve la libre asociación de individuos y familias con intereses comunes, para construir una empresa en la que todos tienen igualdad de derechos y en las que el beneficio obtenido se reparte entre sus asociados según el trabajo que aporta cada uno de los miembros. (Fernández, 2006, p. 239)	Libre asociación	Igualdad social
Alternativa adecuada para Latinoamérica, pues los hombres, mujeres y sus familias, que en general no tienen otros medios, pueden por medio del mismo, desenvolverse, satisfacer y atender sus necesidades económicas y sociales y desarrollarse en el ámbito de la comunidad en que se insertan; lo cual habrá de seguir siendo, como en su origen histórico, la razón causal de su existencia. (Izquierdo, 2005, p. 6)	Atender necesidades	Atender necesidades
Celis Minguet (citado por Fernández, 2006) menciona que “un movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa”.	Socioeconómico	Sociedades cooperativistas

DEFINICIÓN	ENFOQUE COOPERATIVO	ENFOQUE INNOVACIÓN SOCIAL
I.C.A (citado por Charterina, 2015) menciona que el cooperativismo es “una asociación de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”	Asociación, gestión democrática.	Gestión democrática
Parrilla (citado por Pérez, 2015) piensa que el cooperativismo es un movimiento ideológico con una clara filosofía social tendente a elevar al hombre como persona y a la colectividad, a sus máximos límites posibles de progreso humano. Una de las bases doctrinales fundamentales del cooperativismo es la absoluta confianza en el ser humano y en sus ilimitadas capacidades para tomar conciencia de sus potencialidades, de su respeto propio, y de las infinitas posibilidades de crecimiento en todas las direcciones y en todas las dimensiones del existir y de la convivencia.	Filosofía social	Genera progreso y confianza

Fuente: Varios autores

En base al criterio de los diversos autores se puede definir al cooperativismo como un movimiento que genera la organización de personas, cuya finalidad es satisfacer necesidades comunes, permitiendo igualdad de condiciones dentro del ámbito de trabajo, en donde los miembros de las cooperativas tienen la misma capacidad de poder y decisión; esto se ve reflejado en la realización de reuniones y asambleas, en donde se aplica la democracia y la heterogeneidad, la cual se aprecia cuando las cooperativas crecen e integran a nuevos agentes económicos en sus órganos de gobierno (Cháves & Soler, 2004).

- **Dimensiones de gobierno cooperativo**

Las dimensiones del gobierno cooperativo se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Dimensiones del Gobierno Cooperativo.

JERARQUIA	DIMENSIONES
PRINCIPIOS	Adhesión abierta y voluntaria Control democrático de los socios Autonomía e independencia Educación, entrenamiento e información Cooperación entre cooperativas Compromiso en la comunidad
NATURALEZA	Buenas prácticas Comunicación y transparencia Confianza Compromiso Participación
FINES	Inclusión Igualdad social Transformación social Generación de oportunidades Trato justo y equitativo

El gobierno cooperativo y la innovación social se encuentran relacionados de manera directa, aportando principios encaminados hacia el bienestar de las personas, a través de buenas prácticas, comunicación y transparencia, de tal manera que se logre nuevas respuestas a problemas sociales, cuyo fin es contribuir a un trato justo e igualitario que mejore la calidad de vida de la gente.

- **Innovación social**

La innovación ha tenido un gran auge lo cual representa un apoyo para las empresas, ya que es una manera de reinventarse y mejorar el modelo de negocios que tenían; el objetivo es realizar grandes cambios organizacionales, productivos o tecnológicos como una propuesta diferente dirigida al mercado, con la misión de ser más eficientes y conseguir una mejor posición por encima de sus competidores (Martínez, González, & Martínez, 2015).

La innovación se ha convertido en un instrumento fundamental de creación de ventajas competitivas socialmente responsables ante un entorno más complejo y cambiante (González & Martínez, 2014), es así que las empresas deben enfrentarse en un mundo globalizado (García, 2010), teniendo en cuenta que ya no basta con hacer las cosas bien, ya que hay que hacerlas de forma diferente para que nuestra propuesta de valor llegue al mercado.

La realidad empresarial de los últimos años ha estado vinculada con múltiples comportamientos irresponsables, mucho más allá del carácter predador del sector financiero, en un momento en el que las externalidades sociales y medioambientales se convierten en un valor intrínseco de las empresas (De Lisio, 2009). La innovación social da respuestas a los diferentes problemas sociales, es entendido como el proceso a través del cual se aplica enfoques prácticos y sostenibles que logran cambios sociales o medioambientales, los cuales crean valor para la sociedad.

En las cooperativas se ofrecen una serie de servicios y productos financieros que se ven fortalecidos por su permanente capacitación y aporte directo de sus socios quienes se interesan por innovar buscando el éxito de su propia sociedad (Divar, 2009). La innovación es un proceso continuo que genera un nuevo conocimiento para ofrecer un valor diferencial a medida que éste se convierta en una fortaleza (Gómez, 2009). No obstante, la innovación social es aquella que está encaminada a crear una cultura solidaria que se enfoca a dar solución a problemas, ya sean estos simples o complejos, estableciendo alternativas de solución enfocadas en el bienestar común (Monsalve, 2015).

Las cooperativas son bases de economía social que se relacionan de manera directa con el desarrollo local de la empresas ya sean grandes, medianas, pequeñas o micro, es decir, que tienen un compromiso permanente no solo por la acción empresarial en su entorno productivo, sino también por el desarrollo sustentable de las comunidades (De Lisio, 2009). El gobierno cooperativo juega un rol muy importante para generar un impacto social positivo que genere

inclusión social, logrando la participación de la sociedad con políticas que van más allá de sus intereses y se preocupa por el desarrollo de la comunidad incluso por las marginadas (Hechavarría & Cruz, 2016).

La innovación social debe orientarse a incrementar el potencial y la participación, permitiendo un empoderamiento de los beneficiarios (Monsalve, 2016). Por lo tanto, se logrará un mayor consumo de los servicios cooperativos que a mayor consumo de bienes, servicios, espacios y recursos entre personas, entidades y empresas que generan mayores beneficios de la sociedad, logrando una nueva economía en el sector solidario que impulsa el empleo para brindar un modelo de vida digno (Eizaguirre, 2016).

- **Dimensiones de innovación social**

Las dimensiones de la innovación social se muestran en la tabla 5.

Tabla 5. Dimensiones de Innovación Social.

JERARQUIA	DIMENSIONES
PRINCIPIOS	Orientación a resultados. Fomentar la participación de la comunidad. Responsabilidad social. Respetar los derechos.
NATURALEZA	Reconstrucción de ideas existentes. Busca nuevas respuestas a problemas sociales. Mejorar la calidad de vida.
FINES	Desarrollar una cultura de innovación. Generar capacidades. Generar valor social. Contribuir al desarrollo sostenible. Innovar productos y servicios financieros.

Las empresas cooperativas representan una realidad empresarial de propiedad colectiva y gestión democrática que, conjuntamente con la innovación social, trata de fomentar la solidaridad, la participación y la corresponsabilidad, lo cual involucra directamente la innovación cooperativa que se constituye en un activo intangible de carácter estratégico, que puede influir en la competitividad de la organización (Marcuello & Saz, 2008).

A continuación presentamos una tabla que contiene definiciones sobre la innovación social, con el fin de profundizar más en el tema, y a su vez tenemos el enfoque cooperativo y un enfoque de innovación social extrayendo las mejores ideas para comprender de mejor manera.

Tabla 6. Innovación Social.

DEFINICIÓN	ENFOQUE COOPERATIVO	ENFOQUE INNOVACIÓN SOCIAL
La innovación social puede reinventarse a través de la participación, la deliberación y la comunidad para el bienestar común (Belda, Boni , Farith, Fernández, & López, 2018).	Reinvención cooperativa	Participación de la comunidad
La innovación es aplicada a comunidades abiertas que comprenden sectores económicos, territorios, ciudades o distintos tipos de comunidades que generan nuevas oportunidades socioeconómicas se surgimiento focalizada en el bienestar común (Caro, 2017).	Oportunidades socioeconómicas	Busca el bienestar común
La innovación social es aquella que nace en respuesta a una necesidad social real, en virtud de solucionar problemas o necesidades de carácter social (Fentón, 2017).	Solución de problemas	Necesidades sociales
La innovación social implica desarrollar nuevas ideas y estrategias con impacto social, que transformen la vida de un grupo de manera eficaz (Galindo, 2017).	Positivismo	Nuevas ideas
La innovación social busca su propia reinversión de tal manera que transforma los conceptos y practicas dominantes para fomentar la participación de la comunidad (Smith, 2017).	Prácticas dominantes	Fomentar la participación
La innovación social agrupa dos conceptos ya conocidos como es la innovación y la responsabilidad social corporativa que busca una eficiente solución a problemas sociales con la creación de valor (Martínez, González, & Martínez, 2015).	Creación de valor	RSC
La innovación social es la capacidad de enfrentar retos de carácter social, económico y cultural a los cuales las políticas vigentes no han dado soluciones satisfactorias a dichos problemas (Martínez, 2015).	Enfrentar retos	Carácter social
Busca desarrollar subsistemas de talento humano, infraestructura científica, investigación e innovación que va más allá de las utilidades prácticas sino que genera una economía que garantice el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos (El Telégrafo, 2014).	Infraestructura científica	Innovación
La innovación social es un instrumento normativo utilizado para resolver problemas sociales mediante la creación de nuevos productos o servicios destinados a la satisfacción de necesidades (Cajaiba, 2013).	Creación de nuevos productos	resolver problemas sociales
Es mucho más que trabajar con tecnología, pues consiste en formar una piedra angular con nuevos enfoques que hace frente a los retos sociales (Manzano, 2013).	Piedra angular	Retos sociales

Fuente: Varios autores

De acuerdo al criterio de varios autores, se determina que la innovación social resulta un factor clave para el desarrollo de procesos científicos que respondan a las necesidades reales de la sociedad, pues contribuye a solución de problemas de carácter social. Además, la socialización es un ente de desarrollo y solución de necesidades de la comunidad (Hechavarría & Cruz, 2016). La innovación social enfrenta desafíos de gran escala, a los cuales todas las sociedades y economías están inmersas. Estos desafíos son la pobreza, el hambre, desempleo y analfabetismo (Guerra, 2014).

La responsabilidad social cooperativa es parte de la innovación social, debido a que actúa de manera eficaz a la incidencia que reclaman las comunidades del mundo por medio del movimiento cooperativo (Monsalve, 2016). La innovación social son nuevas formas de hacer algo entre personas y organizaciones, de tal manera que se encuentre solución a los problemas existentes (Domanski, 2015).

- **Lineamientos de política del gobierno cooperativo desde un enfoque de innovación social**

Algunos de los lineamientos del gobierno cooperativo se ven reflejados en procedimientos y procesos de conducta, que regulan la participación transparente de los socios, empleados y otros grupos de interés, que tienen como objetivo fortificar la estructura de la cooperativa y la adecuada atención al medioambiente y la sociedad (Pérez, 2015); además, refleja una gestión participativa de los distintos actores, en donde se tiene en cuenta valores como la integración, equidad e inclusión social.

De acuerdo con Smith (2017) el término de innovación social une un léxico desconcertante de adjetivos y adverbios que representan diferentes aspiraciones para la innovación en la sociedad. El diseño, desarrollo y control de las tecnologías puede ser clave a la hora de determinar patrones en el desarrollo social. Estos desarrollos sociales y tecnológicos íntimamente interconectados requieren que tengamos en cuenta las consecuencias que tendrán en la vida de las personas y los tipos de sociedad habilitados. Las capacidades democráticas sirven para estudiar, debatir y dar forma a la innovación mediante los valores de justicia social y sostenibilidad medioambiental.

- **Orientaciones socio-culturales (identidad cooperativa)**

A razón de Cubero (2005), los panoramas socioculturales definen el conocimiento relativo a diversos dominios culturales de transformación primaria, aunque socialmente su vigencia moderna se vaya desdibujando por efecto de las dinámicas globalizadoras, la migración, los movimientos sociales transnacionales. Según García (2010) en el contexto internacional, las cooperativas tienen reconocida su importancia en la creación de empleos y en la promoción de una completa participación de toda la población en el desarrollo económico social, y son

consideradas como un eficaz instrumento para alcanzar los grandes objetivos humanitarios, como la lucha contra el hambre, el mantenimiento del medio ambiente, entre otros.

Para Charterina (2015) es por ello que se siente la necesidad de conferir visibilidad a las cooperativas, dando valor en el mensaje a la identidad cooperativa, de forma que no quede duda de la importancia que los valores y principios tienen en la conducta de estas empresas. Es importante afirmar que el gobierno cooperativo tiene como una parte central la identidad cooperativa, en donde dicho objetivo incluye la entrega eficiente de servicios y productos demandados por los socios de la cooperativa en el contexto de construir su bienestar común de los *stakeholders* (Pedrosa, 2011).

- **Democratización de los derechos**

El autor Atxabal (2014) manifiesta que la democracia es uno de los valores consustanciales a la naturaleza de las cooperativas, desde una doble dimensión: dentro de la cooperativa, donde la propiedad, el control y la gestión de las cooperativas se lleva a cabo por los socios de manera democrática; y hacia afuera de la cooperativa, donde el socio cooperativista participa en la economía y organiza los factores de producción a través de una empresa basada en la persona y/o en el capital.

Gadea (2006) considera que es necesario que exista democratización de los derechos que facilite el éxito organizacional con sistemas de autoestima que permitan cumplir las metas propuestas, apegados a los valores de orden personal como la autoestima, la autorrealización. Esto se debe aplicar a todas las cooperativas debido a que los socios participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones, en su totalidad poseen igualdad de derechos organizados de manera democrática.

La democracia como valor se concreta en el segundo principio que se refiere a la gestión democrática por parte de los socios, y en el tercer principio relativo a la participación económica de los mismos. Si bien, el cuarto principio también aplica indirectamente a la democracia como valor, cuando exige que los socios deben mantener el control democrático de la cooperativa cualesquiera que sean los acuerdos que se firmen con otras organizaciones o gobiernos, e independientemente de las fuentes de financiación externa de la cooperativa.

- **Gobernabilidad**

Según Ibarzábal (2017) la gobernabilidad se puede considerar como la disposición para la gobernanza exitosa de un sistema social y la capacidad general de gobernanza de cualquier entidad o sistema social. Constituye una intersección en el examen del régimen político para contribuir y particularizar diferentes aspectos políticos o el estudio de diferentes regímenes (Bagatella, 2012). La gobernabilidad se vincula estrechamente a la democracia, ya que debe asegurar los estándares de participación real, igualdad de voto, entre otros (Beltramin, 2016).

Para Hernández (2006) la gobernabilidad es inherente al funcionamiento institucional y se refiere a la calidad y tipo de las instituciones, de las políticas y de los arreglos sociales que se orientan a la evolución del país. La gobernabilidad es un concepto clave en el dominio de las libertades públicas y se revela indispensable a los ciudadanos que desean pronunciarse sobre las actividades que se gestionan internamente.

CONCLUSIONES

El gobierno cooperativo busca el bien común, reconociendo al ser humano como sujeto y fin, propendiendo la prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales en un marco de real democracia y respeto a los derechos. Lograr un desarrollo dinámico y equilibrado en la institución cooperativa requiere asegurar una adecuada distribución del ingreso mediante una gestión democrática basado en las buenas prácticas cooperativas.

Generar valor social y económico para transformar las sociedades implica nuevas formas de pensar que conlleven la creación de modelos organizacionales con innovación social basados en competencias, conocimientos e ideales que permitan responder a los desafíos y retos que impone el proceso creciente de globalización. Dada esta dinámica, las cooperativas se encuentran en un proceso de fortalecimiento que conlleva el análisis de repensar el rol del cooperativismo, sus dimensiones y comportamientos sociales y económicos.

El desarrollo humano sostenible considera un sistema de derechos sustentado en valores de unidad, integración, cooperación, solidaridad y reciprocidad, para sensibilizar y culturalizar los comportamientos, procedimientos y procesos de conducta socio productivos, eco territoriales con impacto social, produciendo identidad cooperativa y bienestar común.

El gobierno cooperativo basa sus funciones en principios éticos y morales que conjugan a otorgar seguridad convirtiéndose en una ventaja competitiva, colocando en primer lugar el bienestar de la sociedad antes que los intereses particulares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altschuler, B., & Pastore, R. (2015). Economía social y solidaria en clave de desarrollo socio-territorial en Argentina. Conceptos, políticas públicas y experiencias desde la universidad. *Eutopía*, (7), 109-128. Disponible en: [doi:10.17141/eutopia.7.2015.1689](https://doi.org/10.17141/eutopia.7.2015.1689)
- Álvarez, G., García, I., & Rodríguez, L. (2009). La eficacia del gobierno corporativo y la divulgación de información en internet. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 15(1), 109-135. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S1135-2523\(12\)60081-1](https://doi.org/10.1016/S1135-2523(12)60081-1).

- Arango, R. (2013). Solidaridad, democracia y derechos. *Revista de Estudios Sociales*, (46), 43-53. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81528084005>.
- Arteaga, R. (2017). Economía popular y solidaria, República del Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), 533-542. Disponible en: [doi:http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.4.oct.533-542](http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.4.oct.533-542).
- Atxabal, A. (2014). Democracia y jóvenes, una aproximación desde las cooperativas 1. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos* (116), 57-76. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1665148165?accountid=36765>.
- Bagatella, J. C. (2012). Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(216), 9-23. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1444018219?accountid=36765>.
- Barrera, J. J. (2008). The Social Economy and Public Policies. *CIRIEC España Revista de economía pública, social y cooperativa*, (62), 183 - 198. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6208_Barrera.pdf.
- Bastidas, O., & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria: intento de definición. *Cayapa Revista Venezolana de Economía Social*, 1(2), 1-27. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62210102>.
- Belda, S., Boni, A., Farith, G., Fernández, Á., & López, A. (2018). *Repensando la ciudad inteligente desde la innovación social digital*. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Beltramin, J. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: Delimitación y alcances. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (67), 149-162.
- Boza, J., & Manjarez, N. (2016). Gestión de emprendimiento de Economía Popular y Solidaria para potenciar un desarrollo comunitario local. *Avances*, 17(1), 66-75. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5381453>.
- Briozzo, A., Albanese, D., & Santolíquido, D. (2017). Gobierno corporativo, financiamiento y género: un estudio de las pymes emisoras de títulos en los mercados de valores argentinos. *Contaduría y Administración*, 62(2), 339-357. Disponible en: [doi:https://doi.org/10.1016/j.cya.2017.01.005](https://doi.org/10.1016/j.cya.2017.01.005).
- Cajaiba, G. (2013). Social innovation: Moving the field forward. A conceptual framework. *Technological Forecasting & Social Change*, 82, 42-51. Disponible en: http://prpg.ufla.br/ppg/admpublica/wp-content/uploads/2014/02/artigo_6.pdf.
- Caro, J. C. (2017). La innovación urbana como factor de desarrollo socioeconómico. *Revista EAN*, (82), 161-174. Disponible en: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1645>.

- Case, S., & Stanescu, S. (2013). Role of the Social Economy to Increase Social Inclusion. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, (92), 117-121. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042813027778>.
- Castelao, M. (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 349-378. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49598>.
- Charterina, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad / Cooperatives and its effect on society. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos* (117), 34-49. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1667361888?accountid=36765>.
- Cháves, R., & Soler, F. (2004). *El Gobierno de las cooperativas de crédito en España*. Valencia, España: CIEREC-España.
- Choquehuanca, W. (2009). *Cooperativismo e identidad global*. Buenos Aires, Argentina: El Cid Editor.
- Cojocar, S., & Sfetcu, L. (2013). Partnerships in social economy. *Procedia - Social and Behavioral sciences*, 92, 197 - 201. Disponible en: [doi:https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.08.659](https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.08.659).
- Cubero, R. (2005). *Perspectivas constructivistas la intersección entre el significado, la interacción y el discurso*. Barcelona, España: GRAÓ.
- Dávila, R. (2004). *Innovación y éxito en la gerencia cooperativa: casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- De Lisio, C. (2009). Las cooperativas como parte de la economía social ¿Una alternativa para salir de la crisis? Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM). Uruguay Recuperado el 25 de julio de 2018, de https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/Claudia_Delisio-Cumbre_Mxico_eje3.pdf.
- Divar, J. (2009). Innovación y Cooperativismo. *JADO*, 7(17), 153-164. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3328919>.
- Domanski, D. (2015). ¿Qué es la innovación social? *Trans-pasando Fronteras*, (7), 180-183. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5366119.pdf>.
- Eizaguirre, S. (2016). De la innovación social a la economía solidaria. Claves prácticas para el desarrollo de políticas públicas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (88), 200-230. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17449696007>.
- El Telégrafo. (17 de febrero de 2014). *Invención e innovación ganan terreno en el Ecuador. Más que menos tema central*. Recuperado el 25 de junio de 2018, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos/1/invencion-e-innovacion-ganan-terreno-en-el-ecuador>.

- Fentón, R. (28 de enero de 2017). *8 definiciones de innovación social*. Colombia: youngmarketing.co. Recuperado el 25 de junio de 2018, de <http://www.youngmarketing.co/por-que-es-importante-pensar-innovacion-social/>.
- Fernández, M. (2006). Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales*, XII(2), 237-253. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28011651004>.
- Gadea, E. (2006). Cooperativismo y Globalización. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, (40), 49-62. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2173683>.
- Galindo, M. (28 de enero de 2017). *Donación org*. Colombia: youngmarketing.co. Recuperado el 26 de junio de 2018, de: <http://www.youngmarketing.co/por-que-es-importante-pensar-innovacion-social/>.
- García, M. (2010). La necesaria armonización internacional del derecho cooperativo: el caso español. *Revista de Estudios Cooperativos*, (102), 79-108. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/846912032?accountid=36765>.
- Gómez, E., Fernando, D., Aponte, G., Betancourt, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49630405022>.
- Gómez, G. (2009). La innovación empresarial como estrategia y solución empresarial para impulsar la competitividad y un crecimiento sostenido a largo plazo. *Ciencia y Mar*, 8(38), 51-60. Disponible en: http://www.umar.mx/revistas/38/Innovacion_empresarial-CyM-038.pdf.
- Gómez, G., & Zapata, N. (2013). Gobierno corporativo: una comparación de códigos de gobierno en el mundo, un modelo para empresas latinoamericanas familiares y no familiares. *Entramado*, 9(2), 98-117. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/2654/265429948008.pdf>.
- González, C., & Martínez, J. (2014). Gerencia estratégica e innovación empresarial: Referentes conceptuales. *Dimensión empresarial*, 12(1), 107-116. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/diem/v12n2/v12n2a09.pdf>.
- Guerra, P. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas*. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hechavarría, Y., & Cruz, J. (2016). La innovación social cooperativa, una apuesta por construir una nueva economía social y solidaria. *COODES Revista de Cooperativismo y Desarrollo*, 4(2), 139-148. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5768616.pdf>.

- Hernández, J. (2006). La gobernabilidad del estado, el mercado y la sociedad. *El Cotidiano*, 21(137), 82-91. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/199579869?accountid=36765>.
- Herrán, P. J. (2013). La economía popular y solidaria. Una práctica más que un concepto. *Revista Retos*, 3(5), 35- 42. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5967054>.
- Herrero, S., Merayo, L. A., Cano, F. J., Ibañez, J. C., Sánchez, F., . . . Martínez de Salazar, A. (2009). *Personal Laboral. Psicólogo*. (Vol. II). Sevilla, España: Mad, S.L.
- Horach, P., & Socias, A. (2011). La actitud de las empresas de economía solidaria frente a la divulgación de información sobre sostenibilidad desde el prisma de la teoría de los stakeholders o grupos de interés. *Revista de Contabilidad*, 14(1), 267-297. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S1138-4891\(11\)70035-8](https://doi.org/10.1016/S1138-4891(11)70035-8)
- Ibarzábal, J. A. (2017). Examining governability of mexico's natural gas transmission pipelines under the energy refor. *Journal of Energy & Natural Resources Law*, 35(3), 271-291. <http://dx.doi.org/10.1080/02646811.2017.1279400>.
- Izquierdo, C. E. (2005). *El cooperativismo: una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina*. Recuperado el 26 de junio de 2018, de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/utasp/reader.action?docID=3201618&query=cooperativismo+>.
- Izquierdo, M. (2010). El cooperativismo mexicano, bajo el contexto de la Economía Social. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, (44), 83-110. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3361626>.
- Lagos, D., & Vecino, C. (2014). Influencia del gobierno corporativo en el costo de capital proveniente de la emisión de deuda. *Estudios gerenciales*, 30(130), 73-84. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.estger.2014.02.010>.
- López, E. (2009). *El paradigma de la educacion continua. Reto del siglo XXI*. Madrid, España: Narcea S.A.
- Maldonado, W. P., Aráuz, M. B., & Pinos, A. (2017). Propuesta metodológica de evaluación del balance social en asociaciones de economía popular y solidaria del ecuador. *CIRIEC - España*, (90), 123-157. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.90.9240>.
- Mancilla, M., & Saavedra, M. (2015). El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial. *Contaduría y Administración*, 60(2), 486-506. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0186-1042\(15\)30011-5](https://doi.org/10.1016/S0186-1042(15)30011-5).
- Manzano, J. (2013). *¿Qué es la innovación social?*: Alma Natura. Recuperado el 25 de junio de 2018 de: <http://almanatura.com/2013/10/que-innovacion-social/>

- Marcuello, C., & Saz, M. I. (2008). Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico. *REVESCO*, (94), 59-79. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/download/REVE0808130059A/18891>.
- Márquez, M. (2013). *El cooperativismo en Ecuador: Análisis del Buen Vivir a través de la Cooperativa Kallari*. Tesis de maestría. Málaga: Universidad de Málaga. Recuperado el 07 de agosto de 2018, de: <http://master.cooperacion.uma.es/documentos/masteroficial/de2b30c6ef01b56d0a1bbb6a0dda5c0b.pdf>.
- Martínez, A., González, N., & Martínez, D. (2015). La innovación social como motor de creación de empresas. *Universia Business Review*, 47, 48-73. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/433/43341001003/>.
- Martínez, G. (2018). *La aplicación efectiva de los valores cooperativos. Un reto educativo para el movimiento cooperativo*. Madrid: DYKINSON, S. L.
- Martínez, M. (2015). La innovación social en la educación superior de México. *RIDE Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 6(11), 1-17. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/4981/498150319038/>.
- Matei, A., & Dorobantu, A. (2015). Social Economy - Added Value for local development and social cohesion. *Procedia Economics and Finance*, 26, 490 - 494. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212567115008783>.
- MIES. (2017). *El cooperativismo del Ecuador se construye desde la perspectiva del buen vivir*. Recuperado el 26 de junio de 2018, de: <https://www.inclusion.gob.ec/el-cooperativismo-del-ecuador-se-construye-desde-la-perspectiva-del-buen-vivir/>.
- Miranda, J. E. (2012). *De la crisis de identidad al rescate de la génesis del cooperativismo*. Madrid: Dykinson. S.L.
- Mogrovejo, R., Mora, A., & Vanhuynegem, P. (Edits.). (2012). *El cooperativismo en América Latina una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. La Paz, Bolivia: Oficina de la OIT para los Países Andinos. Recuperado el 07 de agosto de 2018, de https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/wcms_188087.pdf.
- Monsalve, A. (2016). Gestión de la innovación social cooperativa a través de una cultura solidaria innovadora. *Cooperativismo y desarrollo*, 24(108), 27-38. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.16925/co.v24i108.1258>.
- Monzón, J. L., & Chaves, R. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. España: Comité Económico y Social Europeo. Disponible en: <http://doi:10.2864/19566>.
- Nicolaescu, V. (2012). Good practices assessment in the sector of social economy. *Certare si Interventie Sociala*, 39, 117 - 133. Disponible en: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-84874881283&origin=inward&txGid=4643515e95961eec1bb3cff24d21a451>.

- OCDE. (2016). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*. Paris: OCDE.
Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>.
- Organización de las Naciones Unidas. (julio de 2014). *La economía social y solidaria y el reto del desarrollo sostenible*. Disponible en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf
- Pedrosa, C. (2011). El Gobierno en la sociedad cooperativa como base de Cohesión Social: El caso de una sociedad cooperativo agraria. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, 106, 7-32. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/922775862?accountid=36765>.
- Pérez, Á. (2017). Aproximación a la Economía Social y Sclidaria: Cooperativismo Venezolano. *Economía*, 43(XLII). Disponible en: <http://www.redalyc.org/jatsRepo/1956/195654622007/html/index.html>.
- Pérez, R. (2015). Aplicación de buen gobierno corporativo en las cooperativas de ahorro y crédito del sector económico popular y solidario. Tesis de Maestría. Área de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4792/1/T1803-MDE-Perez-Aplicacion.pdf>.
- Poirier, Y. (2014). Economía social solidaria y sus conceptos cercanos. Orígenes y definiciones: una perspectiva internacional. Recuperado el 05 de mayo de 2018, de: http://base.socioeco.org/docs/economie_solidaria_y_sus_conceptos_cercanos_poirier-julio-2014.pdf.
- Presidencia de la República. (2018) Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. (Reformada el 23 de octubre de 2018). Disponible en: <http://www.seps.gob.ec/interna-npe?760>.
- Presta, S. (2016). El gobierno de lo posible economía social y solidaria, sujetos y poder. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 325-348. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30031-9](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30031-9)
- Puentes, R., & Velasco, M. d. (2009). Importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable . *REVESCO* (99), 104-129. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0909330104A/18705>.
- Salazar, A. M., & Bustamante, M. (2009). Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia. *Pensamiento & Gestión*, (27). Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1435584708?accountid=36765>.
- Saldarriaga, P. J., Bravo, G. R., & Loor, M. R. (2016). La teoría constructivista de Jean Piaget y su significación para la pedagogía contemporánea. *Ciencias sociales y*

- políticas*, 2(Num. Esp.), 127-137. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5802932.pdf>.
- SEPS. (26 de Junio de 2018). *Conoce que es la Economía Popular y Solidaria (EPS)*. Recuperado el 5 de mayo de 2018, de: <http://www.seps.gob.ec/interna?conoce-la-eps>.
- Serna, H., & Rodríguez, M. S. (2015). El sector solidario como alternativa para el desarrollo social e inclusivo en el postconflicto colombiano. *Cooperativismo y Desarrollo*, 24(107). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5352669.pdf>.
- Smith, A. (2017). Innovación social, democracia y markespaces. *Revista Española del Tercer Sector*, (36), 49-74. Disponible en: https://grassrootsinnovations.files.wordpress.com/2017/06/smith-2017-revista_rets_n36.pdf.
- Souza, J. E. (2004). El buen gobierno de las sociedades cooperativas y la gestión bajo los valores del cooperativismo: una reseña didáctica. *Asociación Internacional de derecho cooperativo*. (38), Disponible en: <http://baidc.revistas.deusto.es/article/view/878>.
- Taleva, O. (2011). *Diccionario de cooperativismo*. Buenos Aires, Argentina: Valleta Ediciones.
- Torres, N., Fierro, P. E., & Alonso, A. (2017). Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador. *Economía y Desarrollo*, 158(1), 180-196. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425553381014>.
- Virlantuna, F. (2015). Comparative Analysis - State of Development of the Social Economy in the EU and in Romania. *Procedia Economics and Finance*, 23, 335 - 340. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(15\)00500-6](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(15)00500-6).